

DECRETO N°

2141

TEMUCO, 10 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba el Programa Desarrollo local Pequeños Emprendedores año 2017, "programa de financiamiento para iniciativas productivas de la comuna de Temuco.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del programa Fomento Productivo de entregar a los beneficiarios Talleres de Capacitación y equipamiento productivo de manera complementaria a la capacitación.

2.- Las Bases y formularios del programa de capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco, que se adjuntan en el presente Decreto.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases del Programa Capacitación y formulario de postulación para usuarios del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2017, iniciativas productivas de la comuna de Temuco, "cuyos textos forman parte del presente Decreto.

2.- Designese a don Giano Pardo Casanova, encargado del Departamento de Desarrollo Económico Local, como coordinador y responsable de la correcta ejecución del Programa de Capacitación para Usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Los gastos generados por el presente Decreto se imputaran al Centro de Costo 14.09.01 ítem 22.11.002 Cursos de capacitación, Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores hasta un monto de \$5.547.000.- (cinco millones quinientos cuarenta y siete mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCFI/GPC/KKP/dsa.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dideco
- Of. Partes
- Fomento Productivo



---

## **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

### **Departamento de Desarrollo Económico**

PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES

**BASES TECNICAS Y NORMAS OPERATIVAS  
PROGRAMA DE CAPACITACION PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA  
COMUNA DE TEMUCO.**

**2017**

## INDICE

	<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
	Antecedentes generales	<b>3</b>
	Financiamiento	<b>3</b>
<b>I</b>	<b>Bases Técnicas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Objetivo</li><li>▪ Descripción</li><li>▪ Antecedentes y requisitos</li><li>▪ Ejecución y Evaluación</li><li>▪ Factores y criterios de selección de los proyectos.</li></ul>	<b>3</b> <b>3</b> <b>5</b> <b>5</b> <b>6</b>
<b>II</b>	<b>Normas operativas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Difusión del programa e información al postulante.</li><li>▪ Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados</li><li>▪ Entrega de incentivos</li><li>▪ Supervisión y seguimiento de resultados</li></ul>	<b>6</b> <b>6</b> <b>6</b> <b>7</b> <b>7</b> <b>8</b>

## ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

El Municipio de Temuco, ha asumido el compromiso con las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad social, para desarrollar micro-emprendimientos urbanos y apoyarles para que salgan de su condición y sean usuarias del Programa De Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, el cual tiene por objetivo gestionar y apoyar el desarrollo económico de la comuna, con especial énfasis en los usuarios que deseen desarrollar una idea de emprendimiento, para lo cual ha creado el "Programa de Capacitación para microempresarios de la Comuna de Temuco, Año 2017".

Este Programa se concibe como un instrumento que permite por una parte, recoger desde los usuarios la demanda, y por otra, gestionar articuladamente la intervención institucional, facilitando la supervisión, el seguimiento y la evaluación de sus resultados.

## RECURSOS

<b>Origen</b>	: Municipalidad de Temuco.
<b>Programa</b>	: Departamento de Desarrollo Económico
<b>Subprograma</b>	: Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
<b>Actividad</b>	: Capacitación y Apoyo al Micro-emprendimiento.
<b>Total disponible</b>	: \$ 5.547.000 (Cinco Millones de pesos).

## I. BASES TECNICAS

### 1. Objetivos del Programa

El Departamento de Desarrollo Económico tiene entre sus objetivos realizar traspaso de conocimientos básicos para la generación y fortalecimiento de habilidades necesarias para enfrentar el mundo laboral de una mejor manera.

El objetivo principal del programa es entregar los conocimientos básicos necesarios a las personas vulnerables con carencia de formación, para que puedan desenvolverse de mejor forma en el ámbito independiente y facilitar el acceso de los usuarios a capacitaciones para fortalecer la ejecución de proyectos de desarrollo comercial. Estos deberán ser iniciativas individuales, sin distinción de género, formal e informal, que vivan y desarrollen sus actividades comerciales en la comuna de Temuco.

Lo anterior busca desarrollar iniciativas de microemprendimiento económico-productivo asesorados directamente por el Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2017

### 2. Descripción

El "Programa de Capacitación de Desarrollo Local Año 2017" tiene como objetivo entregar asesoría y conocimientos para usuarios que deseen desarrollar sus emprendimientos, haciendo énfasis en temas inherentes al desarrollo de la micro empresa, tales como talleres de gestión de negocios, de desarrollo emprendimiento, de diseño, y otros que puedan resultar convenientes.

El proceso de selección de la entidad capacitadora se realizará por medio de lo establecido en la Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

Por la vía de proyectos de inversión, se facilitará el acceso a oportunidades de desarrollo económico en las siguientes actividades:

- a. **Ámbito Artesanía y Turismo:** Iniciativas que tengan por objetivo desarrollar actividades productivas vinculadas a la Artesanía y Turismo.
- b. **Ámbito innovación:** Iniciativas cuyo objetivo es la incorporación de alternativas productivas no exploradas, que permitan la incorporación de innovaciones y creación de nuevos productos y equipamiento productivo.

- c. **Ámbito Producto y servicios:** Iniciativas cuyo objetivo es fortalecer la actividad productiva, financiando cursos de capacitación con temáticas que fomenten el desarrollo de su actividad.

### 3. Antecedentes y Requisitos

#### De los participantes

Pueden postular las personas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Certificado de Residencia
  - Fotocopia de carnet por ambos lados
  - Fotografías relevantes de micro empresa y/o productos producidos por el postulante
  - Correo Electrónico
  - Teléfono
- 
- **Domicilio:** El postulante deberá registrar domicilio particular y comercial en la comuna de Temuco.
  - **Vulnerabilidad Social y Económica:** Presenten carencia de formación que perjudiquen el correcto desarrollo del trabajo independiente
  - **Actividad v/s ingresos:** el postulante deberá acreditar que su principal fuente generadora de ingresos es la actividad con la que postula.
  - **Para postulantes Locatarios de Ferias Establecidas y Comercio Ambulante:** Personas que participen en algunas de las ferias establecidas en la comuna de Temuco, deberá contar con los pagos de sus permisos de ocupación al día, y en el caso de comerciantes ambulantes deberán contar con su permiso de ocupación vigente y presentar su compromiso de dejar la actividad de comerciante ambulante.

#### De la presentación

- La Entrega de Bases y **Formulario de Postulación** se realizará hasta el 30 de junio 2017.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados en la oficina del Programa de Fomento Productivo, ubicada en Bilbao n° 875 tercer piso, entre los días 03 de Julio al 14 Julio del 2017 El horario de recepción será de 8:30 a 12:30 horas.
- Sólo se dará tramitación a aquellos proyectos presentados mediante Formulario de Postulación que incluya 01 cotización de los bienes solicitados, **el cual no deberá exceder los \$300.000**, en el Plan de Negocios del formulario de postulación, el cual dará facilidad al momento de la adquisición del curso.

#### De los requisitos

- **Veracidad de la información:** La información que indiquen los interesados en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna, comprometiéndose a ello, mediante la firma de una **Declaración Jurada** (anexa al Formulario de Postulación), de lo contrario será eliminado automáticamente del proceso de postulación.
- **Capacitaciones anteriores:** no podrán postular las aquellas personas que hayan obtenido capacitaciones anteriores del Municipio en forma individual durante los años, 2015 y 2016 En caso de haber postulado a más de un programa perteneciente al Departamento de Desarrollo Económico y haber resultado beneficiado en dos o más de ellos, sólo se adjudicará al primer curso postulado.
- **Capacitación:** Los postulantes seleccionados deben asistir a un Programa de Capacitación, al cual deberán tener una asistencia mínima del 100%

#### De la evaluación

Para evaluar los proyectos se considerarán los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia técnica:** se evaluará la consistencia técnica de la propuesta presentada, valorizando los alcances del beneficio económico que obtendrán los postulantes.
- **Formalidad:** se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos presentados por personas individuales o grupos, que se encuentren desarrollando sus actividades económicas en forma legal y regular.
- **Innovación Comercial o Productiva:** los proyectos que tengan un nivel de innovación, creatividad o que salgan de lo común, tendrán una mayor ponderación respecto de los proyectos que contengan iniciativas tradicionales.
- **Experiencia:** se evaluará la experiencia en el rubro o actividad que se postule, teniendo una mayor ponderación aquellos proyectos que tengan más antigüedad (la que no puede ser inferior a seis meses corridos). Esto deberá acreditarse con la documentación correspondiente (patente comercial, certificado del SII u otro). En el caso de las personas cuyos emprendimientos no se encuentren formalizados deberán acreditar dicha experiencia mediante Declaración Jurada Notarial.
- **Agrupaciones:** Se otorgará una ponderación adicional a los proyectos cuyos postulantes participen de agrupaciones productivas y a aquellas que beneficien a un grupo de emprendedores.
- **Rentabilidad:** se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos que tienen una mayor tasa de retorno versus el valor de la maquinaria.
- **Generación de Empleo:** se le otorgará una mayor ponderación a aquellos proyectos que posean a lo menos 1 trabajador cumpliendo con todas las formalidades.

#### De la ejecución

- Los proyectos deben ser ejecutados, en su totalidad, dentro de los cuatro meses siguientes de otorgado el beneficio.
- El Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Temuco asignará un ejecutivo profesional a cada proyecto, quien será el encargado de la supervisión y el control durante el desarrollo de la ejecución del proyecto.

#### 4. Factores y Criterios de Selección de los Proyectos.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación con la siguiente rúbrica:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN				PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
	MUY BUENO (7)	BUENA (5)	REGULAR (3)	DEFICIENTE (1)		
Calidad y pertinencia técnica					0,25	
Formalidad					0,1	
Innovación comercial o productiva					0,25	
Experiencia					0,1	
Pertenencia Agrupaciones					0,05	
Rentabilidad					0,15	
Generación de Empleo					0,1	
<b>CALIFICACIÓN</b>						

## II. NORMA OPERATIVA

#### 5. Difusión del Programa e Información al postulante

El Municipio a través del Programa De Desarrollo Local Pequeños Emprendedores proporcionará información respecto del período de realización del Programa, acerca de las características específicas, requisitos, procedimientos que permitan acceder a los incentivos económicos contemplados en el Programa.

#### De la presentación

La presentación del Proyecto deberá contener a lo menos la siguiente información:

- Antecedentes generales, lo cual incluye la identificación del (los) Usuario(s).
- Descripción de la estrategia de negocio inserta en el proyecto.
- Antecedentes sobre el negocio que se desea desarrollar con las inversiones, en especial lo relativo al mercado, postulantes, compradores, exigencias y competidores, desafío que impone el desarrollo del negocio al (los) cliente(s), especialmente en cuanto a las capacidades de gestión para su ejecución.
- Objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con las inversiones que se realizarán.
- Costo y financiamiento.
- Análisis económico que demuestre la rentabilidad del proyecto.

Además deberá Adjuntar los Sigüientes Documentos:

- Declaración Jurada Simple de fiel Cumplimiento del Proyecto, en el caso de ser aprobado (formato adjunto al Proyecto).
- Fotocopia del carnet de Identidad.
- Certificado de Residencia, emitido por Junta de Vecinos o Notaria.
- Una cotización formal de los Bienes contemplados en el proyecto (**máximo 02 unidades detalladas**). Esta debe estar valorizada a precios de mercado, no se deben considerar combos ni promociones, ya que estos precios pueden variar en el transcurso del proyecto.
- En el caso de Locatarios de Ferias Establecidas, deben presentar un certificado de No Deuda por concepto de Patentes.
- Documentos que acrediten experiencia en el rubro (patente comercial, certificado SII, Declaración Jurada Notarial, etc., según corresponda a un emprendimiento con o sin formalización)

Los proyectos deben ser presentados en la oficina del Programa de Desarrollo Local del Municipio de Temuco, de acuerdo al **Formato de Postulación** que se adjunta a las presentes Bases.

## 6. Del Proceso de Admisión, Evaluación, Selección y Resultados

Para sancionar el proceso de selección y evaluación de los proyectos, se contará con la participación de una Comisión Evaluadora conformada por el Director de Desarrollo Comunitario, Jefe UDEL y una persona adicional perteneciente a otra unidad u organismo de Fomento Productivo. Dicha Comisión será encargada de evaluar los proyectos que hayan sido declarados como admisibles por los funcionarios del programa, es decir, que cuenten con la documentación mínima requerida.

### Recepción y Admisibilidad de proyectos

A partir del día siguiente al cierre de las postulaciones se debe elaborar un listado señalando el número de proyectos recepcionados, además deberá incluir el nombre del proyecto, costo total de la inversión, costo total del incentivo desglosado en costo de inversión.

Además se deberá verificar que:

La postulación cumple las exigencias administrativas estipuladas en las presentes Bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo a lo solicitado; y si él (o los) postulante(s) urbanos cuentan con los requisitos legales y condiciones técnicas para acceder al incentivo. Adicionalmente a esto, los formularios que no sean completados en su totalidad quedarán automáticamente inadmisibles.

### Evaluación y Selección

Se deben revisar los proyectos declarados admisibles, asignando puntajes a cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios de selección, asignando una nota del 1 al 7 a cada uno y sacando un promedio de acuerdo a la ponderación, lo cual entregará la nómina de proyectos seleccionables, de acuerdo a un orden ascendente de los proyectos.

Los proyectos que obtengan los mayores promedios serán capacitados por la Entidad que se adjudique los Talleres y serán beneficiados con un apoyo productivo mediante el financiamiento de sus planes de negocio.

En caso de Renuncia de un postulante, esta se deberá respaldar **por escrito con firma**, mediante carta al encargado del programa. Este cupo será reemplazo por quien continúe en la nómina en calidad de "lista de espera". De igual forma en el caso de no presentarse los seleccionados a la actividad de capacitación durante las primeras dos horas, serán reemplazados por usuarios que se encuentren en lista de espera.

Los resultados del Proceso de evaluación deberán ser informados mediante Acta del proceso, con las firmas correspondientes y el Resumen del Proceso de Evaluación de todas las usuarias evaluadas.

### Adjudicación

Una vez que se tenga los proyectos seleccionables pasará a una etapa de adjudicación definitiva, de acuerdo a los puntajes derivados de los criterios de selección, generando una nómina en orden decreciente de

La Organización encargada de ejecutar el Programa, tendrá entre sus facultades el declarar inadmisibles si los valores asociados al cálculo de los costos de las inversiones no corresponden a precios del mercado local y/o regional.



#### **Difusión de resultados del Programa**

Los resultados del Programa serán publicados en dependencias del Municipio, específicamente en la Oficina del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, ubicada en el Tercer Piso, en Bilbao N° 875

El postulante no seleccionado podrá pedir, formalmente, que se le informe la razón de la no selección de su postulación.

#### **Entrega del Incentivo**

La Comisión Evaluadora aprobará el otorgamiento de los incentivos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente hasta la entrega total de los recursos y propondrá al Jefe del Departamento de Desarrollo Económico quien informará al Señor Alcalde la Adjudicación de los fondos.

#### **Supervisión y seguimiento de Proyectos**

El MUNICIPIO DE TEMUCO, dispondrá de un modelo y procedimiento de supervisión y seguimiento de proyectos, sin perjuicio de la fiscalización que pudiera desarrollar la Dirección de Control Interno de la Municipalidad. La realización de esto, será responsabilidad del Departamento de Desarrollo Económico. Los beneficiarios, deberán dar las facilidades necesarias para la realización de la supervisión.

Aquellos postulantes que con el propósito de acogerse a los incentivos que establecen las presentes Bases, hayan proporcionado antecedentes falsos o adulterados, así como en todos aquellos casos en que como resultado de la revisión se detecten irregularidades, deberá devolver la totalidad de los recursos entregados por el Municipio de Temuco, reajustado por IPC.

La sola postulación al Programa, implica la aceptación y el compromiso a aceptar y participar de los procesos de supervisión si se les solicita.

Así mismo, el Municipio de Temuco, podrá desarrollar evaluaciones de resultado e impacto de los programas que la institución implementa, basados en la información obtenida de los proyectos financiados.

**FORMULARIO DE POSTULACION**  
**PROGRAMA DE CAPACITACION PARA INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA COMUNA DE TEMUCO**

FECHA RECEPCION	
-----------------	--

USO EXCLUSIVO DE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

**IDENTIFICACION DEL POSTULANTE**

NOMBRE :			
RUT:	ESTADO CIVIL:		NUCLEO FAMILIAR: Total:      Adultos:      Niños:
DOMICILIO:		FONO:	
CORREO ELECTRONICO:			
ACTIVIDAD:			
ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO :			
JEFE DE HOGAR	SI	NO	
NIVEL EDUCACIONAL:			
POSEE PATENTE O PERMISO MUNICIPAL	SI	NO	
POSEE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	
SEXO	MASCULINO	FEMENINO	
¿PERTENECE O PARTICIPA DE ALGÚN PROGRAMA SOCIAL?		SI	NO
NOMBRE DEL PROGRAMA			
NOMBRE PROYECTO:			

**2. DESCRIPCION DE LA ESTRATEGIA DE NEGOCIOS**

**CARACTERIZACION DE LA MICROEMPRESA**

a) BREVE RESUMEN DE LA MICROEMPRESA O DE LA IDEA DE NEGOCIO:

**b) DESCRIBA Y ENUMERE EL PROCESO PRODUCTIVO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**c) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE POSEE PARA EL DESARROLLO DE SU MICROEMPRESA (INDICAR VALOR COMERCIAL ACTUAL DE LOS BIENES):**

**d) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE LA EMPRESA (INDICAR PRECIO Y MODALIDAD DE VENTA O PRESTACION DEL SERVICIO):**

PRODUCTO y/o SERVICIOS	VALOR COMERCIAL	FORMA DE VENTA

**e) MERCADO OBJETIVO DEL PRODUCTO O SERVICIO:**

	HOMBRE
	MUJER

	1 A 10 años		30 a 40 años
	10 a 20 años		40 a 60 años
	20 a 30 años		60 a 80 años

### **3. ANTECEDENTES SOBRE EL NEGOCIO:**

**Explicar de qué se trata el proyecto o idea de emprendimiento.**

### **4. OBJETIVOS Y RESULTADOS**

**Plantear claramente que lo diferenciará de productos o servicios alternativos (calidad, precio, tipo de servicio al cliente, etc.)**

**5. DESCRIPCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA MICROEMRESA.**

<b>A) SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA ACTUAL DE LA MICROEMPRESA (SIN PROYECTO)</b>	
DESCRIPCIÓN:	
A VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	
B ( - ) COSTOS VARIABLES (MAT. PRIMA, INSUMOS, ETC.)	
C ( - ) COSTOS FIJOS (SUELDOS, ARRIENDOS, ETC.)	
( = ) UTILIDAD PROMEDIO A-(B+C)	
<b>B) SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA FUTURA <u>CON</u> PROYECTO:</b>	
DESCRIPCIÓN:	
A VENTAS MENSUALES (PROMEDIO)	
B ( - ) COSTOS VARIABLES (MAT. PRIMA, INSUMOS, ETC.)	
C ( - ) COSTOS FIJOS (SUELDOS, ARRIENDOS, ETC.)	
( = ) UTILIDAD PROMEDIO A-(B+C)	

**6. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

N°	DETALLE DE EQUIPOS, SERVICIOS, HERRAMIENTAS, IMPLEMENTACIÓN.	PROPÓSITO DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
01					
02					
<b>TOTALES</b>					



## DECLARACION DEL POSTULANTE

Yo,.....;

Cédula Nacional de Identidad N°.....; en mi calidad de postulante al "PROGRAMA DE CAPACITACION Y APOYO AL MUICROEMPREDIMIENTO"

Declaro lo siguiente:

1. Conocer las Bases Reglamentarias del programa.
2. No tener impedimento alguno para participar de las capacitaciones y actividades que se ejecuten en este programa, ya sean las solicitadas por el usuario u otras que sean parte del programa y se encuentren a disposición.
3. Que todos los antecedentes mencionados en el Formulario de Postulación que antecede corresponden a la realidad.
4. Utilizar los Recursos obtenidos a través de este Programa, exclusivamente para los fines estipulados en el Proyecto.
5. Estar en conocimiento de que en caso de ser beneficiado con el proyecto me comprometo a aceptar la supervisión y fiscalización que sea necesaria para demostrar la continuidad y buen uso del recurso entregado, por parte de funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico Local, o a quien este designe para tal actividad.

**NOMBRE:** .....

**RUT:** ..... **FIRMA:** .....

**TEMUCO,**..... de..... 2017.-